

## LA ARENA.

NEW-ORLEANS, 10 DE AGOSTO 1830.

### INTERIOR.

El bergantín *Atahualpa*, Cap. Emerico que llegó de la Habana, donde zarpió el 30 del p. p. tres periódicos de aquella isla cuyas fechas alcanzan al 23. Una tercera parte de esta ciudad recibió su correspondencia del 30, en la que le anuncian que acaba de llegar a aquel puerto un buque procedente de Barcelona y de Génova, con 38 días de navegación de este último punto, y que por él se recibió la noticia de que la expedición francesa había terminado su desembarque, cerca de Arica, el 15 de junio, que el 17 se efectuó el ataque contra la ciudad, y que después de un fuerte tiroteo, los Argelinos arribaron al *Pavellón* sitiadas en todas las fortificaciones de aquella plaza.

(\*) No damos ningún crédito a esta noticia, pero esperamos que mañana por el correo del norte recibiremos noticias de Europa.

Después de oír el artículo anterior en forma nos tememos imponer por un pasajero del *Atahualpa* digno de toda fisonomía comunicó con los pasajeros y capitán del buque de Barcelona que, se efectuó como se dió el ataque, pues estando el buque mencionado a más de 50 millas el tiro, y que los pasajeros que se suponen haberse arbolado en las fortificaciones de Argel eran los de los buques ingleses que se hallaban cerca de aquel puerto.

### ESPAÑA.

MADRID 20 de mayo.

(Carta particular.)

El gobierno ha variado su plan de expedición contra Méjico. Hasta aquí lo que dicen, relativo a esto, algunas personas bien informadas: 4000 hombres más o menos eran embarcados en los diferentes puertos de la Península; el punto de reunión será a las Islas Canarias, donde se hallan ya 2000 hombres. Estas tropas saldrán de allí para la Habana y se reunirán a 8000 hombres le tropas escojidas. Estos 14.000 hombres formarán el ejército de expedición, cuando mas en gafe se confiará al marqués de las Amarillas, uno de los más antiguos y nobres generales al servicio español.

(Diario de América).

### Méjico 14 de julio.

No podemos menos de aplaudir en esta la circunspección y energía con que el ejecutivo se ha manifestado en las muy-repetidas amenazas con que se ha tratado de comprometer para que interviniese en la suspensión de la ejecución de la justicia del reo Francisco Fernández Victoria invadiendo el poder judicial. Siempre le hará honor este procedimiento y le atraerá la opinión y aprecio de los pueblos que son las víctimas sacrificadas a esta clemencia que dirige a los criminales y resistentes en disposición de cometer nuevos delitos. Por el contrario, la cámara de diputados que con tanto calor admitió ayer las proposiciones del Sr. Quintana Roo que intentan a continuación, creemos que ha cedido en sus facultades y que de diverso modo ha invadido el poder ejecutivo, entendiendo que un proyecto semejante pudiese llegar al carácter de decreto, especialmente prohibiendo por la constitución que en sesiones extraordinarias se traten otros asuntos que aquéllos para que han sido convocados, y aunque admitidas las proposiciones por 25 Sres. contra 19, no se les impusieron los trámites que se pretendían: después varios miembros de ambas cámaras firmaron una representación dirigida al gobierno con el objeto indicado, sacándose ellos mismos de recoger otras firmas habiendo ocurrido el diputado hasta al comandante general, quien negó, y otro tanto hicieron los demás jefes y oficiales de la guarnición excepto el Sr. GH Castro.

Nosotros no predicamos ni deseamos guerras; pero si exhortamos a todas las autoridades de la república para que observen y complan fieramente la constitución y las leyes, únicas garantías con que la tranquilidad pública y todo hombre que vive en sociedad.

El coronel Amador se ha incorporado ya en la división del general Arredondo, y marchan sobre Acapulco para batar los fusciosos, si éstos no esperan, se están en sus inmediaciones. El zurrero que se ha corrido anoche en esta ciudad por los enemigos del orden, es estudiado para espantar el terror, pues ha habido tal derrota en la división a aquél jefe.

Proposiciones de los Sres. diputados Quintana Roo y Ortiz Diaz leídas en sesión secreta del día 13.

1. El gobierno en los términos de lo traga por cosa veniente hará la iniciativa conducente al indujo de la capital pronunciada contra el reo Francisco Victoria.

2. En caso de tener razones que impidan verificarlo, las expobrá al agravio para su calificación.

3. Mientras se resuelve este punto se expedirá orden para que se suspenda la ejecución de dicha sentencia.

### GUATEMALA.

ENCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE Centro-América.

Ciudadanos representantes.—El voto congresso me llamó a la presidencia inicia de la república, y su repetida y obli-

gatoria instancia pudo precisarme a recibir un cargo respondiente á mi genio y á mis deseos. Muchas veces procuré después separarme de este árduo encargo solicitándolo vivamente tanto en el congreso como en el senado, sin haberlo nunca obtenido. Yo serví cerca de un año, y consideraba esperando el día de la elección del propietario nombrado por el pueblo. Entre tanto se me han hecho acusaciones ante el congreso á que no he tenido la satisfacción de contestar, porque el mismo congreso legislativo tuvo la dignación de no dárseme escucha.

El congreso ha usado del gran derecho de acusación sobre el ejecutivo, y este caso es para mí tan plausible, cuanto él manifiesta que existe esta salvaguardia de la libertad, objeto favorito de mi corazón.

Mas yo tengo un derecho para dejar el puesto que ocupo solo por obedecer, siendo que apareza una sombra de desconfianza en la representación sancional.

Se interesó en ello la causa pública, la marcha expedita del gobierno, y un ejemplar á todo magistrado supremo para no permanecer en un puesto que exigía una completa y absoluta confianza en los pueblos, cuando sus representantes indican lo contrario.

Yo suplico al congreso de quien he recibido muestras tan honorables de aprecio, que si tengo algún mérito se sirva atenderlo econsernérdo de una carga superior á mis fuerzas, y si mi administración se ha hecho sospechosa, aleje de mí la ocasión terrible de nuevas faltas.

En mi posición todo es ya difícil, ó por mejor decir, imposible. No podré dar un paso sin escrúpulos, y sin que se me susciten cuestiones. Los acusados serán parañados por mi propia desconfianza, y por las prevenciones contra mi gobierno. El congreso mismo puede hallarse embarrado.

En pocos, sin deber miedo, no solo un derecho, el separarme del mando. Tengo la satisfacción de que todo está ya organizado y tranquilo, y que ha merecido algunas opiniones á los patriotas. Pido, pues, encarecidamente al congreso terminar mi medida en este punto agradable, y que recompense así el sacrificio doloroso que hice á la ley obediéndole.

Si un enemigo particular de mi persona y de la autoridad federal que ha procurado siempre desconcertarla y suscitarle discordias, hubiese solo subscrito la acusación, yo no hubiera reflexionado en ella; mas siendo también por algunos representantes patriotas dignos de consideración, ésto me hace tener un influjo en la opinión pública, base precisa de todo buen gobierno.

No debo, pues, continuar en el, ni una día, y yo espero que el congreso se sirva disponer para á encargarse del ejecutivo. La persona que debe sucederme, recibiendo al mismo tiempo las protestas de mis más sinceros agradecimientos, y la seguridad del profundo respeto con que satisfará de particular á todos los cargos que se hagan á mi administración.

Guatemala mayo 7 de 1830.—J. Barranquilla.

### M. presidente de la república.

El 7 del corriente en la mañana recibimos una exposición de V. de la misma fecha, en que dejando entender, que había llegado á su noticia lo ocurrido en la sesión secreta de 4 de este mes, y manifestando deseos de cubrir su propio honor y delicadeza, solicitaba V. se le econsernere del mandato supremo; y ofrecía para cuando éste tuviese de particular, responder á todos los cargos que se hiciesen á su administración.

Dada cuenta de todo al congreso, se nombró comisión especial compuesta de un individuo de cada Estado para que informase, y ésta lo verificó ayer, exponiendo substancialmente que en el incidente de que provino la renuncia, nada resultó contra la conducta del presidente; que el congreso le hace justicia, desestimando el asunto por el daño en que podía considerarse como una iniciativa de responsabilidad; y que tanto por esta razón, cuantos por otras muchas de bastante peso relacionadas todas con el interés de la república, no podía debidamente admisirse la renuncia.

El congreso, hallando fundado este dictamen tuvo á bien aprobarlo, y acordó que si lo comunicársela V. se le diga que la representación nacional está plenamente satisfecha de la conducta oficial y arreglo administrativo de V.; como también que su exposición le ha merecido el mayor aprecio, porque descubre el sumo respeto á la ley en el magistrado encargado de conservarla, y es un nuevo testimonio de sus principios franceses y liberales, y de su patriotismo del celo y buenos sentimientos.

De orden del congreso nacional tenemos la hora, O. presidente, de decirlo á V. para su información y satisfacción, protestando como es debido, nuestro mas distinguido aprecio y profundo respeto,

Los Union Liberald. Guatemala Mayo 11 de 1830.—Miguel Alvarez.—Francisco Morales.

(Gaceta federal de Guatemala.)

### VARIETADES.

#### SONETO.

Opinión, opinión! á tu potencia  
Qué quieras, qué ser, resistir puedes  
Pueblos, tronos, costumbres, leyes, ciencia  
A tu invencible octro todo cede:

Aun del tirano error la violencia

Delante de tu tuya retrocede,

Y al que te desprecia con insolencia  
El castigo-besa pronto le sucede.

Pues todo lo arrebatas con tu vuelo,

Tú, potente opinión, serás mi diosa;

A tí me asociaré mi activo celo

Agoñender de verdad la antorcha hermosa,

Quedástruya el error en nuestro suelo

Voltiendo en lúa su noche temebrosa.

(E. del P.)

SANGUÍNEAS.—El abajo fir-

mado ha recibido por la fragata Mar-

gar, procedente del Havre, Sanguijue-

las escogidas.

(E. del P.)

FORESTIER.

### TAKE BACK.

Description—\$200 dollars per annum, payable half-yearly in advance.

**P**ARISH of Jefferson, Court of Probates.—Sale at auction.—By virtue of an order of the honorable the Court of Probates in and for the parish of Jefferson, I will expose for sale on Monday, the 23d of August, 1830, at 10 o'clock A. M. on the plantation now occupied by M. Beale, one and a half leagues above the city and on the same side of the river, the following property, belonging to the estate of Theodore Beale, deceased.

1. The above plantation, situated in the said parish, on the left bank of the Mississippi, one league and a half above New Orleans, measuring 8 arpents front on the river by 100 arpents in depth, where it terminates in a point, forming a triangle, bounded on the upper side by the plantation of J. B. F. Le Breton, and on the lower side by that of Robert Avart; together with the dwelling house, out-houses, and all the other buildings and improvements thereon.

2. Also, the following slaves:

Allen, a quarterousman, aged 35 years, house servant.

Lucy, aged 30 years, house servant, washer & ironer, with her child Maria, 10 years.

William, a mulatto boy, 20 years, carter and house servant.

Isaac, a girl, 50 years, cook.

Baptiste, a negro boy, 18 years old, aarter.

Nancy, 45 years, with her three children, named Henry, 7 years; George, 5 years; and Elizabeth 2 years.

Moll, a negro man, 30 years, aarter.

Elsay, a negro woman, 30 years, house servant.

François, a negro woman, 30 years.

Franky, a negro woman, 40 years, cook, washer and ironer.

Henry, a negro woman, 30 years, cook and washer.

Reuben, a negro man, 30 years, aarter.

Wilson, a negro man, 27 years, aarter.

3. And finally, the following stock:

11 cows, 3 calves, 2 bulls, 7 heifers, 2 pair carriage horses, 1 riding horse, a stage, a gig & 2 carts.

TRAX.—The stock payable in ready money, for all sums below \$100, and for \$100, and upwards, 3 months credit, in notes satisfactorily endorsed and payable in New-Orleans.

The slaves payable in two equal instalments, at the end of April of the years 1831 and 1832, in notes payable at New-Orleans, satisfactorily endorsed, and bearing mortgage on the slaves.

The plantation payable in 4 equal instalments, at the end of April of the years 1831, 1832, 1833 and 1834, payable at New-Orleans, satisfactorily endorsed, and bearing mortgage on the plantation.

The debts due to me by the subscriber, for the purchase of the plantation is deposited, for the inspection of the purchaser.

July 22 (Signed) J. M. HARANG, judge.

### STATE OF LOUISIANA.

#### Parish of St. Charles.

#### COURT OF PROBATES.

**O**N Monday the 23d August next, at 9 o'clock, A. M. on the plantation known by the name of plantation Picou, situated in this parish, left bank of the Mississippi, about eleven leagues above New-Orleans, on the demand of Messrs. Honoré Landreaux and James P. Freret, (the last acting as testamentary executor of the late Valentin Daublin,) will be sold to the highest bidder, the following property, belonging to the community which has existed between the above named Honoré Landreaux and the late Valentin Daublin, in community of property with his wife, Charlotte Broutard:

A SUGAR PLANTATION, situated in the parish of St. Charles, on the right bank of the Mississippi, about eleven leagues above New-Orleans, having twenty-one arpents fronting on the river, and of forty arpents in depth, being only ten arpents in breadth. On the rear, or end on which are forty square of sugar cane planted, and one hundred and seven of Indian corn. The buildings are, a sugar mill and a caña mill—the whole in a good state.

POULT SLAVES, OF BOTH SEXES,

JOE, aged 50 years.

JOHN LEWIS, jack of all trades, aged 35

JOHN SMITH, carpenter, 50

FRANCOIS, carter and laborer, 50

JUPITER, do, do, 40

BERNARD, do, do, (crazy), 32

JACQUES, labourer, 25

WASHINGTON, do, 30

JOE, do, 35

CELESTIN, do, 36

PARIS, do, 29

ADISON, do, 24

JOHN, cooper, 35

CHARLES, field hand, 36

VALERY, do, 25

JOHN, do, 23

SAM WILLIAMS, do, 26

SAM, do, 40

FRANCK, do, 35

HERRON, do, 25

CHESTERFIELD, do, 25

JOHN, do, 45

BILL, do, 16

AUGUSTE, do, 15

WAT, do, 14

PHILIP, infans negro, 68